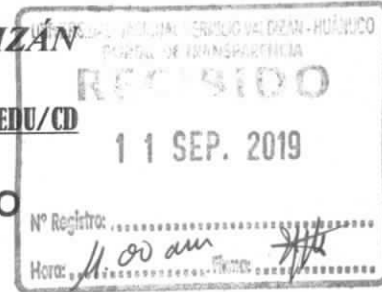


RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 4161-2019-UNHEVAL



Cayhuayna, 09 de setiembre de 2019.

VISTOS los documentos que se acompañan en diecinueve (19) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Proveído N° 1948-2019-UNHEVAL-VRACAD, del 23.JUL.2019, remite el Informe N° 002-JSAT/CONTABILIDAD-OBAS/UNHEVAL/2019, del docente Juan Sergio AGUIRRE TUCTO, quien informa que por encargo del Vicerrectorado Académico y de la Oficina de Calidad, ha realizado un informe verbal a los estudiantes, autoridades y población en general del distrito de Obas, sobre los beneficios que se va a dar a los estudiantes, para la continuación de sus estudios superiores en el local central de la UNHEVAL, y en señal de conformidad de los beneficios los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras de la Sección Obas, firmaron el Memorial de conformidad con los mecanismos adoptados al momento de traslado al Local Central, por lo que solicita retribución económica;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 2121-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, del 13.AGO.2019, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 1,500.00 para otorgar retribución económica al docente contratado Juan Sergio Aguirre Tucto, por servicios prestados sobre mecanismos de traslado de los estudiantes de la E.P Ciencias Contables y Financieras de la sede de Obas al local Central de la UNHEVAL, que solicita el Vicerrectorado Académico; el mismo que se afectará a la Certificación Presupuestal 3035, Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Especifica de Gasto 2.1.1 5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, en la sesión extraordinaria N° 27 de Consejo Universitario, del 26.AGO.2019, analizado el expediente y ante las opiniones favorables, el pleno acordó otorgar una retribución económica de S/ 1,500.00 soles, al docente contratado Juan Sergio Aguirre Tucto, por los servicios prestados en el mecanismo de traslado de los estudiantes de la EP de Ciencias Contables y Financieras de la sección de Obas a la sede central, monto que se afectará a la Certificación Presupuestal 3035, Genérica de Gasto 2.1, Especifica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; remitiéndose todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones, y que los demás órganos internos adopten las acciones complementarias;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído N° 1031-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. OTORGAR una retribución económica de S/ 1,500.00 soles, al docente contratado Juan Sergio Aguirre Tucto, por los servicios prestados en el mecanismo de traslado de los estudiantes de la EP de Ciencias Contables y Financieras de la sección de Obas a la sede central, monto que se afectará a la Certificación Presupuestal 3035, Genérica de Gasto 2.1, Especifica de Gasto 2.1.1.5.2 99, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
RECTOR  
Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

Distribución:  
Rectorado VRACad VRInV  
AL OCI Transparencia  
O Calidad OPyP UP  
UC UT  
DIGA  
Interesado Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
SECRETARÍA GENERAL  
Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Se transcribe a UU para conocimiento y demás fines.  
Yersely Karm Figueroa Quiñonez